

## EVITA COMETER FALTAS ADMINISTRATIVAS



PARTICIPAR EN RIÑAS EN VIA PUBLICA O REUNIONES PACIFICAS

INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES O CONSUMIR DROGAS EN VIA PUBLICA



PERNOCTAR EN **ESTADO DE EBRIEDAD** EN VIA PUBLICA



LLEVAR O PERMITIR QUE LOS ANIMALES DOMESTICOS DEFEQUEN EN LA VIA PUBLICA **SIN RECOGER INMEDIATAMENTE** TALES DESECHOS.



**LIMPIE LOS EXCREMENTOS DE SU PERRO**

**ARRAQLAR BASURA O DESECHOS PELIGROSOS PARA LA SALUD O CONTAMINANTES**  
- tirar basura en lugares no autorizados



## EVITA SANCIONES, SÉ UN CIUDADANO EJEMPLAR.

ESTIMADO CIUDADANO SE INFORMA QUE LAS INFRACCIONES O FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS A ESTE REGLAMENTO AMERITAN UNA **SANCIÓN**:

- I. ARRESTO HASTA POR 36 HRS.
- II. MULTA.
- III. ASEGURAMIENTO DE MERCANCIAS Y OBJETOS
- IV. PAGO DE DAÑOS CAUSADOS

TODAS ESTAS SIN PERJUICIO DE LAS DEMAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

ESTAMOS PARA SERVIRLE CUALQUIER INFORMACIÓN PUEDE COMUNICARSE AL

TEL: (984) 871-24-70.

Estamos ubicados en Carretera Tulum Bocaapilla Km 1.5, detrás del edificio de la Dirección General de Seguridad Pública Transito.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM ADM.2018-2021 SECRETARIA GENERAL



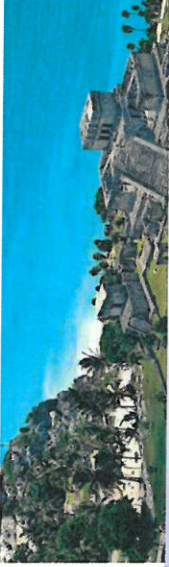
JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL



REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO

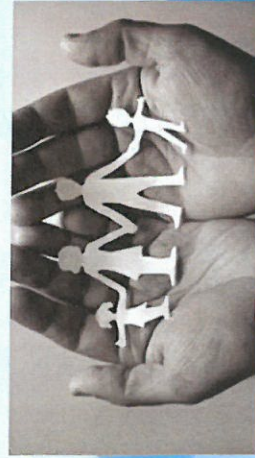


"POR UN TULUM CON MAS VALORES "



## NUESTRO OBJETIVO

- ◆ IMPLEMENTACIÓN DEL **REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA** PARA EL MUNICIPIO DE TULUM.
- ◆ ESTABLECIENDO LAS REGLAS MÍNIMAS DE COMPORTAMIENTO CÍVICO Y PROPICIAR ASÍ UNA RELACIÓN ARMÓNICA Y AFABLE ENTRE LOS HABITANTES .
- ◆ DETERMINANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GARANTIZANDO EL RESPETO A LAS PERSONAS .LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS REGULANDO EL FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL.



### ¿QUÉ ES UNA FALTA ADMINISTRATIVA? ES TODA

ACCIÓN U OMISIÓN QUE CONTRAVENGA A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA O DE OTROS REGLAMENTOS MUNICIPALES O LEYES ESTATALES. SE CLASIFICAN EN SIETE CLASES ( MENCIONANDO LAS MAS INFRINGIDAS):

#### I. ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO:

- \* ESCANDALIZAR EN VÍA PÚBLICA
- \* INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONSUMIR DROGAS EN LA VÍA PÚBLICA.
- \* IMPEDIR, DIFICULTAR O ENTORPECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS POLICIACOS.

#### II. QUE AFECTE A LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN

- \* DESACATO O INOBSERVANCIA DE LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, TANTO DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, Y OTRAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS.
- \* SOLICITAR CON FALSAS ALARMAS LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA, BOMBEROS, AMBULANCIAS O CUALQUIER SERVICIO PÚBLICO ASISTENCIAL.

#### III. QUE AFECTE A LA MORAL YA LAS BUENAS COSTUMBRES

- \* MOLESTAR O MALTRATAR FÍSICA O VERBALMENTE A CUALQUIER PERSONA

- \* EXPRESARSE CON PALABRAS OBSCENAS, HACER GESTOS, SEÑAS INDECOROSAS EN VÍA PÚBLICA O LUGARES PÚBLICOS.

#### IV. QUE AFECTA AL DERECHO A LA PROPIEDAD

- \* CAUSAR DAÑOS EN LAS CALLES, PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS.
- \* DESTRUIR O AFECTAR LAS LÁMPARAS O LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y EN GENERAL, CUALQUIER BIEN QUE PONGA EL EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO

#### V. AL EJERCICIO DE COMERCIO Y DEL TRABAJO

- \* TRABAJAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS O DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL EN VÍA PÚBLICA, SIN CONTAR CON LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- \* EJERCER ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO.
- \* VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN LA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

#### VI. QUE ATENTE CONTRA LA SALUD PÚBLICA

- \* ARROJAR EN LA VÍA PÚBLICA O TERRENOS BALDIOS O HABITADOS, ANIMALES MUERTOS, ESCOMBROS, BASURA, SUSTANCIAS FÉTIDAS O TOXICAS.
- \* PERMITIR O FUMAR DENTRO DE LAS OFICINAS PÚBLICAS, TRANSPORTE COLECTIVO, INSTALACIONES PÚBLICAS O EN LUGARES PROHIBIDOS PARA ELLO.

#### VII. CONTRA EL AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO

- \* DAÑAR LOS ARBOLES, CÉSPED, FLORES O TIERRA UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA
- \* INCINERAR DESPERDICIOS DE HULE, LLANTAS, PLÁSTICOS Y SIMILARES CUYO HUMO CAUSE TRASTORNOS AL AMBIENTE.

